



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

**VISTO** la necesidad de asistir a la audiencia fijada en los autos caratulados: "CABRERA, Jorge Ramón c/Policía de la Provincia de Tierra del Fuego s/ Daños y Perjuicios", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por tal motivo resulta imprescindible la presencia de la Sra. Prosecretaria Dra. María Susana BELOSO en la ciudad de Río Grande.

Que en razón de que no existe conexión aérea con la ciudad de Río Grande que permita arribar a la misma con la debida anticipación, resulta necesario efectuar el traslado por vía terrestre.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º.**- Comisionar a la ciudad de Río Grande a la Sra. Prosecretaria, Dra. María Susana BELOSO, el día 30 de abril de 1999.

**ARTICULO 2º.**- Autorizar la extensión de una orden de pasaje vía terrestre por el tramo Ushuaia – Río Grande y autorizar la liquidación de UN (1) día de viático para la persona mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTICULO 3º.**- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.00.000.3.37.

**ARTICULO 4º.**- Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 038 /99.**

Ushuaia, 29 ABR 1999

Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA  
FISCAL ADJUNTO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur